



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CÓRDOBA, 01 JUL 2014

Ref. Expte. CUDAP Nº 32135/2014

VISTO:

El informe presentado a fs. 1 por el Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social, respecto a la extensión de jornada por parte de personal de dicha unidad académica;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Graciela Pereyra ha realizado las tareas de Coordinación Administrativa del Ciclo de Licenciatura cumplimentando un total de 11,30 horas extras durante el mes de mayo de 2014.

Que el Sr. Oscar Almada ha realizado tareas de apoyo del Programa de Formación de Dirigentes en Gestión Pública y Social cumplimentando un total de 10 horas extras durante el mes de mayo.

Que el Sr. Domingo Chara ha realizado tareas de apoyo del Programa de Formación de Dirigentes en Gestión Pública y Social cumplimentando un total de 14,30 horas extras durante el mes de mayo.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por el Secretario Administrativo.

POR ELLO;

LA DECANADE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

Art. 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos de la Escuela de Trabajo Social conforme el Anexo I. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Art. 3º: Protocolicese, Notifiquese a los interesados, gírese copia al Area Económica Financiera, al Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

DR. GRACIELA A. QUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº:

DR. MARCELO CASARETO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

1009



1009

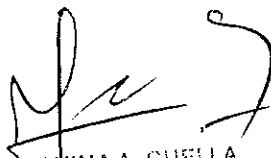
REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Ref. Expte. CUDAP N° 32135/2014

ANEXO I

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CATEG	50%	100%	FUENTE	SUBCTA	PERIODO
20	PEREYRA, Graciela	27882	2	11,3	-	16	253	Mayo - 2014
20	ALMADA, Oscar	30202	3	-	10	11	-	Mayo - 2014
20	CHARA, Domingo E.	48650	7	-	14,3	16	262	Mayo - 2014


Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

